

POLITICA ANTICORRUPCIÓN

1. Síntesis de la Política

El objeto de la presente Política es determinar las medidas necesarias para prevenir, detectar y sancionar los actos fraudulentos y la utilización de las funciones y medios de Fagor Electrónica Koop. E., en provecho económico o de otra índole, de los trabajadores, directivos o miembros de los órganos de administración de éstas.

2. Alcance

La presente Política es aplicable a todos los trabajadores, directivos y miembros de los órganos de administración de Fagor Electrónica Koop. E., incluyendo los socios inactivos y socios colaboradores. Se refiere a acciones individuales y/o conjuntas realizadas por o en nombre de cualquiera de Fagor Electrónica Koop. E..

Esta Política comprenderá todas las actividades, procesos y relaciones establecidas por el Fagor Electrónica Koop. E. y sus trabajadores (tanto socios como trabajadores por cuenta ajena) a todos los niveles, estén éstos formalmente redactados mediante contrato, política, procedimiento o similar, o sean de aplicación mediante la costumbre o práctica habitual.

3. Requisitos generales

Se prohíbe que cualquier trabajador de Fagor Electrónica Koop. E., así como cualquier persona o entidad que trabaje en su nombre o representación, ofrezca, prometa o realice, directa o indirectamente, pagos en dinero o a través de cualquier bien de valor a terceros, de forma ilícita, ya sean **personas físicas o trabajadores de entidades privadas, nacionales o extranjeros**, con el fin de obtener o retener cualquier tipo de negocio, favor o interés. Cualquier decisión de favorecer a Fagor Electrónica Koop. E. con condiciones preferentes, o de proporcionar información confidencial, privada, que pueda dar a Fagor Electrónica Koop. E. una ventaja deshonesta, queda incluida en esta prohibición.

Los trabajadores de Fagor Electrónica Koop. E., así como cualquier persona o entidad que trabaje en su nombre o representación, no podrán ofrecer, realizar, prometer o autorizar el pago de ninguna suma de dinero o bienes de valor, directa o indirectamente, a ningún **particular, funcionario de gobierno, partido político, representante, miembro o candidato de un partido o cargo político**, con el objeto de proporcionar, obtener o conservar algún negocio, favor, interés o ventaja deshonesta a Fagor Electrónica Koop. E., o bien con el fin de:

- Influir en cualquier acto o decisión del destinatario en el ejercicio de su cargo.
- Inducir al destinatario a actuar o a dejar de actuar de cualquier forma que suponga una infracción de los deberes legales de éste.
- Inducir al destinatario a utilizar su influencia en la administración local, autonómica, estatal, europeo, en el Gobierno, o en una empresa pública, con el fin de alterar o influir en cualquier acto o decisión de éstos.

Medidas establecidas para evitar la corrupción

- Todos los gastos realizados en nombre o por cuenta de Fagor Electrónica Koop. E. deberán quedar debidamente documentados mediante facturas o justificantes de pago. Estos gastos deberán ser revisados y aprobados siempre por un **responsable o superior**

del trabajador, y posteriormente revisados por el departamento de contabilidad para comprobar su correcta documentación y razonabilidad de acuerdo con la política de gastos.

- Los pagos de cierto importe se realizarán contra factura remitida a Fagor Electrónica Koop. E. Excepcionalmente, y ante situaciones imprevistas que exijan la utilización de medios de pago personalizados, se justificarán estrictamente los pagos mediante factura y comprobante de pago.
- Todos los gastos quedarán registrados en la contabilidad de Fagor Electrónica Koop. E., con el grado de detalle exigido por la normativa de aplicación, debiendo conservarse su documentación soporte por el periodo legal que se establezca.
- No se realizarán pagos no justificados para agilizar gestiones administrativas, ni para la obtención de permisos, licencias, autorizaciones o similares.
- Cualquier tipo de invitación que se realice a proveedores, clientes, y demás terceras personas del entorno de Fagor Electrónica Koop. E., tendrá que garantizar su transparencia y adecuación a la ley, por lo que se autorizará expresamente por el superior jerárquico.
- Cualquier **donación** que se realice deberá ser autorizada por el órgano de administración, otorgarse a favor de entidades de reconocido prestigio con una estructura organizativa que garantice la correcta administración de los recursos y quedar fielmente reflejada en los registros y libros contables. No se utilizarán como medio para encubrir un pago indebido o soborno. Fagor Electrónica Koop. E. se abstendrá de realizar donaciones en favor de partidos políticos o sus representantes.
- Cualquier **patrocinio** debe ser aprobada por el órgano de administración o las personas en las que el órgano delegue tal responsabilidad y quedar convenientemente documentado. La actividad o acciones a patrocinar deben enmarcarse dentro de las que Fagor Electrónica Koop. E. tiene establecidas como preferentes y que responda a los principios y valores de Fagor Electrónica Koop. E.

Para el cumplimiento de la presente Política y de las leyes contra la corrupción, Fagor Electrónica Koop. E. creará y mantendrá los libros, registros y cuentas de su actividad, en un régimen de absoluta transparencia, realizando controles internos de su debido cumplimiento.

Se prohíbe terminantemente la toma de represalias contra cualquier persona que comunique de buena fe, a los responsables pertinentes de Fagor Electrónica Koop. E., o a las autoridades, la ocurrencia de estas prácticas en el ámbito de Fagor Electrónica Koop. E.

Incumplimiento de la Política

Cualquier incidencia o consulta relacionada con esta política se deberá comunicar de manera directa al Director de RRHH o a través de la dirección de correo: kanaletikoa@fagorelectronica.es